CONCEPTO DE FAVORAVILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES Y PRORROGAS A CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DIER. 05019352024.

Atendiendo el Memorando con Radicado No. **20261600000058863** del **08 de mayo de 2026**, que imparte las orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia modalidad familiar y comunitaria y Desarrollo Infantil en establecimiento de reclusión DIER y conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3). Se procede a emitir el presente concepto de favorabilidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisor del contrato **05019352024.** del Centro zonal **Urabá**, informo que, tras la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la vigencia 2024, 2025 y 2026, la entidad **FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ**, identificada con NIT No. **901376433** cumple con lo siguiente:

ASPECTO		**CUMPLE**	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**NO CUMPLE**
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		

4	La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, así como en el pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	X		
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones.	X		
8	Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1]	X		
9	De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior a 90%		
10	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios.	X		
11	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	No se han evidenciado deficiencias, ni		

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

		quejas justificadas de la prestación del servicio		
	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**
	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención. [2]		X	

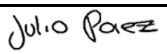
Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional -SECOP II-. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión de los contratos no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de modificaciones de los contratos de aporte.

Municipio, 22 de junio de 2026.

Sully Johana López Jimenez
Supervisor Centro Zonal Urabá

[2] En caso que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual pese a que se encuentren en curso requerimiento y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, en la justificación de modificación como en la minuta deberá indicarse que se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la Entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Leidy Vanessa Gonzalez Olier/ Contratistas Grupo Interno de Trabajo prevención	
Revisó	Julio Cesar Paez Sinitave - Contratista Centro Zonal Urabá	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		